



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Sábado 30 de marzo</b>	<b>Número 75</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Distrito núm. dos

###### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.827 de 1984, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños y lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 6 de marzo de 1985. — El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como inculpado Michael George Astruchk, de 29 años, soltero, vecino de Holanda, y como perjudicados Jesús Vázquez García y Pedro Charro Rabanal, ambos vecinos de Villaquirán de los Infantes, y Ricardo Domelech Rodríguez, de 21 años, vecino de Madrid, siendo responsable civil subsidiario la empresa Herzt España, S. A.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Michael George Astruchk de la falta de imprudencia simple con resultado de daños y que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo. — Siguen firmas. (Ilegible)».

Y para que sirva de notificación al expresado inculpado D. Michael George Astruchk, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 6 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

#### CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas que ante este Juzgado se sigue con el número 705/84, por lesiones en accidente de circulación, juicio celebrado el pasado día 20 de junio de 1984, en la que se tenía por denunciado a Fernando Andrés Ordaz, y como responsable civil subsidiario a Juana Velázquez Real, la parte dispositiva de dicha sentencia dice lo siguiente:

Que el día 12 de diciembre de 1983, Fernando Andrés Ordaz, circulaba con la furgoneta matrícula CA-9084-I, por la carretera de Santi Petri, término de ésta, y al percibir la presencia de un motorista que se encontraba dispuesto a salir de un carril el tal Fernando se situó en el centro de la calzada, ya que no había tráfico alguno y en ese momento se le reventó la rueda delantera izquierda, no pudiendo evitar colisionar con la tapia del chalet Villachica, propiedad de María de los Angeles Conesa Fernán-

dez, no reclamando nada la propietaria del vehículo que resulta ser Juana Velázquez Real, y renunciando la propietaria de la valla por haber sido indemnizada, reclamándose por el Insalud la cantidad de 123.547 pesetas, por la asistencia prestada al Sr. Fernando Andrés Ordaz.

La parte dispositiva de la sentencia dice lo siguiente: Que debo absolver y absolver de los hechos enjuiciados a Rafael Andrés Ordaz, con declaración de las costas de oficio y que se dicte Auto de Responsabilidad Civil a favor de Insalud para la cantidad de 123.547 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación la presente en las personas de Fernando Andrés Ordaz y Juana Velázquez Real, cuyos paraderos se desconocen, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Chiclana de la Frontera, a 4 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

En autos sobre salarios, seguidos a instancia de D. Angel Antón Delgado, contra INBUBESA, número 1.255-84, ha sido dictada sentencia «in voce», cuyo fallo dice como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Angel Antón Delgado frente a INBUBESA, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la empresa INBUBESA a que abone al actor la cantidad de 89.028 pesetas adeudadas al mismo por los conceptos expresados en su demanda. Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación y en forma legal a la empresa demandada INBUBESA, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono de Villalonquéjar, C./ Montes de Oca y actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 28 de febrero de 1985.— P. D., el Secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas núms. 159 y 232/84, seguidos a instancia de don José Angel C. Molinuevo Gómez, contra don Juan Antonio Herreros Pérez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

Vivienda sita en la ciudad de Vitoria, en la 4.ª planta alzada y señalada con la letra A del edificio núm. 20 de la Avda. de los Huetos. Tiene una superficie de 80 m.<sup>2</sup> y consta de tres habitaciones, sala cocina, baño y aseo. Está dotada de servicios centrales: pesetas, 1.900.000.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria a favor del deudor, al tomo 313, libro 77, finca núm. 3.446.

Los actos de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 6 de mayo de 1985.

Segunda subasta: 3 de junio de 1985.

Tercera subasta: 1 de julio de 1985.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

1812.—5.520,00

### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 379/84, seguidos a instancia de don Luis García Valderrama y otros, contra Fabricaciones Metálicas de Briviesca, Sociedad Limitada, se ha acordado mediante providencia del día de la

fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en poder de don Juan José García López en la empresa COPERSI, domiciliada en Miranda de Ebro, Crta. Madrid-Irún, s/n., que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

2 grupos de soldadura de corriente alterna marca Norgas, con los números 2 y 3: 80.000 pesetas.

1 grupo SAF Plasma, Argon. Marca Seo-Eafes: 500.000 pesetas.

1 tronzadora Perseke: 100.000 pesetas.

1 carro de puente grúa: 60.000 pesetas.

1 tronzadora pequeña disco pequeño Cemma: 80.000 pesetas.

1 cepillo marca Fejola H2: pesetas, 20.000.

1 taladro pequeño marca Juaristi: 50.000 pesetas.

1 rodillo cilíndrico: 30.000 pesetas.

1 máquina de posicionar soldadura marca Renold Limited: pesetas, 100.000.

1 esmeril de pie marca Letag: 15.000 pesetas.

1 torno DX 1.500: 50.000 pesetas.

1 compresor: 10.000 pesetas.

1 taladro de pie grande: 400.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 6 de mayo de 1985.

Segunda subasta: 3 de junio de 1985.

Tercera subasta: 1 de julio de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-

prascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.— El Secretario (ilegible).

1811.—7.740,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Bienestar Social

Habiendo acordado esta Delegación Territorial dar su consentimiento a la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de La Aguilera, de esta provincia y cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de febrero de 1962 (B. O. E. 10 de marzo), en su artículo 4.º, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en la Delegación Territorial, sobre la apertura de dicho Botiquín.

Burgos, 20 de marzo de 1985.— El Delegado Territorial, Antonio Arauzo González.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad

tres plazas vacantes de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal de esta Corporación y composición del Tribunal calificador de dicho concurso.

Admitidos:

- 1.—D. Félix Santamaria Alonso.
- 2.—D. Abilio Pampliega Antón.
- 3.—D. Jesús Gil Esteban.
- 4.—D. Leandro García Huerta.
- 5.—D. Félix Vallejo Romero.
- 6.—D. Florentino García Castrillo.
- 7.—D. César Martín García.
- 8.—D. David Martín García.
- 9.—D. Luis Martínez Sáinz.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal; D. Roberto Higuera Ortiz Zárate, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Enrique Revuelta Moyano, en representación de la Junta de Castilla y León, y como suplente, D. Emiliano Herrero González; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Orden de actuación según sorteo público celebrado el día 4 de marzo del presente año, a las doce horas quince minutos de la mañana.

- 1.—D. Abilio Pampliega Antón.
- 2.—D. Jesús Gil Esteban.
- 3.—D. Leandro García Huerta.
- 4.—D. Félix Vallejo Romero.
- 5.—D. Florentino García Castrillo.
- 6.—D. César Martín García.
- 7.—D. David Martín García.
- 8.—D. Luis Martínez Sáinz.
- 9.—D. Félix Santamaria Alonso.

Asimismo, se señala el día 7 de mayo del presente año, para el co-

mienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas de la mañana.

Burgos, 7 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad nueve plazas vacantes de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal de esta Corporación y composición del Tribunal calificador de dicho concurso.

- 1.—D. Jesús Moradillo Ruiz.
- 2.—D. José Antonio Bahamonde Pascual.
- 3.—D. Lorenzo Martínez Martínez.
- 4.—D. Víctor Manuel Bernal Aguilar.
- 5.—D. Domingo Báscones Arnáiz.
- 6.—D. Antonio Luengas Sáiz.
- 7.—D. José Luis Esteban Negro.
- 8.—D. Luis Carlos Rodríguez Villar.
- 9.—D. Juan Casado Casado.
- 10.—D. José Antonio Horga Bustamante.
- 11.—D. Fco. Javier Llorente Martín.
- 12.—D. Gabino Jorge Espinosa.
- 13.—D. Jesús Ruiz Gutiérrez.
- 14.—D. Emiliano Aparicio Bustamante.
- 15.—D. Jesús Emillo Pascual Castrillo.
- 16.—D. Santiago Varas Alonso.
- 17.—D. Luis Ortiz Ortiz.
- 18.—D. Juan Luis Merino Fernández.
- 19.—D. Fco. Javier Mora Valenzuela.
- 20.—D. Gonzalo Lara Domingo.
- 21.—D. Segismundo Olivera Aller.
- 22.—D. Arsenio Ortega Gaité.
- 23.—D. Juan Angel Fernández de la Pompa.
- 24.—D. Marcelo Belbámbre Ausín.
- 25.—D. Jesús Emilio Carbonell Herando.
- 26.—D. Aquilino de Blas Cabañes.
- 27.—D. Jesús Barcelona Baranda.
- 28.—D. Fernando Fco. Miguel García.
- 29.—D. Amando Jesús Marina Villazala.
- 30.—D. Julio Palacios Blanco.
- 31.—D. Ernesto Tobar Medina.
- 32.—D. Agustín García Alonso.
- 33.—D. Jesús Izquierdo Pérez.
- 34.—D. Fco. Javier Benito Rastrilla.

- 35.—D. Carlos Pineda Sancho.
- 36.—D. Aurelio Martínez González.
- 37.—D. Patricio Díez Palacios.
- 38.—D. Miguel Angel López García.
- 39.—D. Carlos Vara Hernanz.
- 40.—D. Vicente Santamaría Izquierdo.
- 41.—D. José Martínez Morato.
- 42.—D. Isidro Mariscal González.
- 43.—D. Juan Viana Contreras.
- 44.—D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- 45.—D. César González Martín.
- 46.—D. Celestino Vallejo Romero.
- 47.—D. Eladio Álvarez Temiño.

## Excluidos:

Ninguno.

## Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal; doña María del Carmen Velasco Páramo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Gregorio Arces Triguero, en representación de la Junta de Castilla y León, y como suplente, D. Teodoro Burgoa Díez; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente, don Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Orden de actuación según sorteo público celebrado el día 4 de marzo del presente año, a las doce horas treinta minutos de la mañana.

- 1.—D. Jesús Emilio Carbonell Hernández.
- 2.—D. Aquilino de Bias Cabañes.
- 3.—D. Jesús Barcelona Baranda.
- 4.—D. Fernando Fco. Miguel García.
- 5.—D. Amando Jesús Marina Villazala.
- 6.—D. Julio Palacios Blanco.
- 7.—D. Ernesto Tobar Medina.
- 8.—D. Agustín García Alonso.
- 9.—D. Jesús Izquierdo Pérez.
- 10.—D. Fco. Javier Benito Rastrilla.
- 11.—D. Carlos Pineda Sancho.

- 12.—D. Aurelio Martínez González.
- 13.—D. Patricio Díez Palacios.
- 14.—D. Miguel Angel López García.
- 15.—D. Carlos Vara Hernanz.
- 16.—D. Vicente Santamaría Izquierdo.
- 17.—D. José Martínez Morato.
- 18.—D. Isidro Mariscal González.
- 19.—D. Juan Viana Contreras.
- 20.—D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- 21.—D. César González Martín.
- 22.—D. Celestino Vallejo Romero.
- 23.—D. Eladio Álvarez Temiño.
- 24.—D. Jesús Moradillo Ortiz.
- 25.—D. José Antonio Bahamonde Pascual.
- 26.—D. Lorenzo Martínez Martínez.
- 27.—D. Víctor Manuel Bernal Aguilar.
- 28.—D. Domingo Bascónes Arnáiz.
- 29.—D. Antonio Luengas Sáiz.
- 30.—D. José Luis Esteban Negro.
- 31.—D. Luis Carlos Rodríguez Villar.
- 32.—D. Juan Casado Casado.
- 33.—D. José Antonio Horga Bustamante.
- 34.—D. Fco. Javier Llorente Martín.
- 35.—D. Gabino Jorge Espinosa.
- 36.—D. Jesús Ruiz Gutiérrez.
- 37.—D. Emiliano Aparicio Bustamante.
- 38.—D. Jesús Emilio Pascual Castriello.
- 39.—D. Santiago Varas Alonso.
- 40.—D. Luis Ortiz Ortiz.
- 41.—D. Juan Luis Merino Fernández.
- 42.—D. Fco. Javier Mora Valenzuela.
- 43.—D. Gonzalo Lara Domingo.
- 44.—D. Segismundo Olivera Aller.
- 45.—D. Arsenio Ortega Gaite.
- 46.—D. Juan Angel Fernández de la Pompa.
- 47.—D. Marcelo Belbimbre Ausín.

Asimismo, se señala el día 8 de mayo del presente año, para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas de la mañana.

Burgos, 7 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Superior en la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación.

## Admitidos:

- 1.—D.<sup>a</sup> María Llánsó Felgueroso.
- 2.—D. José Ramón de la Torre Monteys.
- 3.—D. Carlos Zapater Marqués.
- 4.—D.<sup>a</sup> Carmen Arroyo García.
- 5.—D. Fernando Martínez García.
- 6.—D. José Javier Berzoza Martínez.
- 7.—D. Angel Rey Sánchez.

## Excluidos:

Ninguno.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el n.º dos del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 8 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

*Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se abre el plazo de cobranza, vía voluntaria, de la exacción correspondiente al año 1984, del Arbitrio sobre Adecentamiento de Muros y Fachadas.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968, el plazo voluntario de cobranza será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el último día fuera festivo, el vencimiento se retrasará hasta el inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo la cobranza se suspenderá durante cinco días naturales, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho periodo, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Finalizados ambos plazos reseñados, los recibos impagados se podrán hacer efectivos, con carácter voluntario, durante los 10 días naturales siguientes, si el último fuera festivo, se retrasará el vencimiento hasta el inmediato hábil posterior, aplicándose un recargo de prórroga del 5 %.

Transcurridos los dos plazos, en periodo voluntario descritos, las

deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20 % que estipula el artículo 96 del Reglamento ya enumerado.

Que el abono de los recibos se podrá hacer efectivo según las siguientes modalidades:

A. Pago directo. — En la oficina de la Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, núm. 5, de 9,30 a 13,30 horas.

B. Por domiciliación permanente. — Mediante orden por escrito cursado a un Banco o Caja de Ahorros. Para aquellos contribuyentes acogidos a este sistema.

Burgos, 13 de marzo de 1985. — El Depositario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiéndose solicitado por Electrónica Ensa, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de equipos de radiocomunicación para los servicios municipalizados del Ayuntamiento.

La devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 14 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1924.—1.680,00

Habiéndose solicitado por don Jesús Fernández Pérez, adjudicatario del contrato de construcción de 206 nichos en el cementerio municipal de San José.

La devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse

de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 20 de diciembre de 1984. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1813.—1.650,00

Habiéndose solicitado por don Vicente Vega Martín, adjudicatario del contrato de limpieza de los Colegios Nacionales Padre Manjón, Aulas de Caridad, San Pedro y San Felices e Hispano Argentino.

La devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 15 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1739.—1.690,00

Por Instalaciones Eléctricas Castilla, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gas propano en la carretera de Santander (Vista Alegre), nuevo Hospital Provincial, exp. 10-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún mo-

do, puedan formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1925.—2.595,00

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el padrón para el percibo del tributo, con fin no fiscal, sobre la tenencia de perros, regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 38, y correspondiente al ejercicio de 1984.

Lo que se advierte para general conocimiento, indicándose también que dicho padrón se halla expuesto al público en la Sección de Tributos Municipales (calle Aranda de Duero, núm. 7), durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamación por parte legítimamente interesada, así como también de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, procediéndose, posteriormente, al cobro de los respectivos valores en la forma establecida en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 15 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 8 de marzo pasado, acordó:

«1.º Modificar el art. 30, apartado 4.º, del vigente Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 30.

4. Los automóviles de la clase A llevarán como distintivo del servicio una franja horizontal de 70 centímetros en las puertas delan-

teras, a la altura de la manecilla de apertura, de 10 centímetros de anchura, en color rojo carmesí. El número de la licencia constará de tres cifras, anteponiéndose en los interiores los ceros correspondientes, figurará en el centro de la franja y será de color amarillo, debiendo tener cada cifra cinco centímetros de altura y ancho proporcionado, con un centímetro de separación de una a otra. Debajo del número irá situado el escudo de la ciudad.

En la parte delantera del techo llevarán colocado sobre una barra transversal, pudiendo ir indistintamente centrado o en su lateral derecho, un rótulo luminoso con la palabra TAXI. La parte anterior y posterior del rótulo será rojo carmesí y los bordes y letras de color amarillo. Junto al lateral derecho de dicho rótulo llevarán un añadido de las mismas características que con las cifras 1, 2 y 3, que se encenderán, la núm. 1 para tarifa normal, el núm. 2 para tarifa nocturna y el núm. 3 para tarifa con complemento a partir del límite de tarifa normal. Este dispositivo funcionará automáticamente y paralelo con el aparato taxímetro quien a su vez llevará la indicación del estado de funcionamiento para las tres tarifas antedichas, todos los nuevos vehículos que se pongan en circulación a partir de la presente, así como los nuevos cambios de taxímetro dispondrán de los dispositivos mencionados. Los que se hallaren en servicio deberán ser actualizados necesariamente en un plazo máximo de cinco años.

2.º La presente modificación entrarán en vigor a partir de los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Que antes de la publicación de la modificación que antecede, habrán de observarse los trámites legales preceptuados en los artículos 109, 110 y 113 de la L. R. L.º.

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 108 a 110 de la Ley de Régimen Local y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante 15 días, una vez resueltas las que puedan presentarse será remitido el expediente a la Junta Consultiva

Provincial de Transportes Terrestres a los fines procedentes.

Durante el tiempo de exposición al público, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente podrá ser examinado en el Negociado de Tráfico de la Secretaría General, sito en la calle La Merced, número 11, donde se encuentra de manifiesto, a efectos de presentación de reclamaciones.

Burgos, 14 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó el proyecto de urbanización de la calle Quintanar de la Sierra y enlace con calle Rodríguez de Arango, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Garrido-Lestache, que comprende las obras de movimiento de tierras y pavimentación, saneamiento, abastecimiento de aguas, alumbrado y red de energía.

Dicho proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Sección de Obras (Avda. del Cid, número 3), pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de marzo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado don José Luis Prieto Manrique, la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación de un bar en el Complejo Deportivo Río Vena, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse

reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada persona por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de marzo de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1814.—1.550,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Alberto Laredo Ruano, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio sin número de la calle Barrio de Orón, con destino a instalación de una taberna.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 18 de marzo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1932.—2.475,00

Por D. Germán Lazcano Cambra se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio núm. 2 de la calle de la Estación, con destino a la instalación de una «Cafetería».

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1931.—2.430,00

Por D. José Grandival Palacios se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la Planta baja del edificio núm. 13 de la calle Río Ebro (esquina Alfonso VI), con destino a instalar un «Bar de tercera Categoría».

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1817.—2.430,00

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1985, aprobó el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al Ejercicio de 1985 que comprende un total de 9.350 vehículos con un importe de pesetas 37.701.686.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo reglamentario de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

### Ayuntamiento de Villahoz

Por D. Santiago Alonso Bartolomé se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera sita al término del Senderillo, destinada a la producción de ganado ovino y bovino.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 13 de marzo de 1985. El Alcalde-Presidente, Matías Cuñado Gutiérrez.

1937.—1.470,00

Por D. Vicente Gutiérrez Palacios, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera, sita al término del Senderillo, destinada a la cría y reproducción de ganado porcino.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 13 de marzo de 1985. El Alcalde-Presidente, Matías Cuñado Gutiérrez.

1938.—1.480,00

Por D. Serafín Araus Gutiérrez, se ha instado la legalización de una explotación con destino a la producción de ganado porcino sita al término de La Losa, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días a fin de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 15 de marzo de 1985. El Alcalde-Presidente, Matías Cuñado Gutiérrez.

1942.—1.460,00

Por D. José María Sáiz Bayo, ha sido solicitada la legalización de una nave con destino a explotación avícola, sita al término de Canterería, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se anuncia que el referido expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 27 de febrero de 1985. El Alcalde-Presidente, Matías Cuñado Gutiérrez.

1708.—1.260,00

Por D. Marciano Alvarez Aparicio ha sido solicitada la legalización de una instalación ganadera destinada a la producción de ganado porcino, sita al término de Eras de San Pedro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se anuncia que el referido expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 20 de marzo de 1985.  
El Alcalde-Presidente, Matías Cuñade Gutiérrez.

1978.—1.380,00

Por D. Feliciano Palacio Sáiz se ha solicitado la legalización de una explotación destinada a la producción de ganado porcino, sita al término de la Vera Cruz.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se anuncia que el referido expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, a 20 de marzo de 1985.  
El Alcalde-Presidente, Matías Cuñado Gutiérrez.

1979.—1.370,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 7 de marzo, solicitud de préstamo con la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe total del préstamo: pesetas, 4.000.000.

Finalidad:

Reparación de edificios municipales 1.ª fase: 1.775.000 pesetas.

Prospección de aguas y cuadros nuevos: 375.000 pesetas.

Alumbrado público: 525.000 pesetas.

Pavimentación calle Vista Alegre: 925.000 pesetas.

Reforma de matadero: 400.000 pesetas.

Total préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.  
Interés: 12 % al año.

Amortización semestral para cada anualidad.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el núm. dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

nes y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

b) Oficina de presentación y órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Melgar de Fernamental, 21 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Zuñeda

Por el presente se hace saber que, habiendo acabado el plazo de prenotificaciones para la Revisión del Catastro Urbano de esta localidad, se han devuelto a la empresa adjudicataria de estos trabajos aquellas que no han sido retiradas por los interesados, considerándose las mismas prenotificadas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Zuñeda, a 20 de marzo de 1985.  
El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Cubo de Bureba; Monasterio de Rodilla; Grisaleña; y Vallarta de Bureba.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia por el presente subasta para la contratación del aprovechamiento de resinas siguiente:

— En el monte número 226 denominado «El Pinar», con un máximo de 41.300 pinos bajo el tipo de tasación de 12 pesetas pino que se trabaje.

— En el monte número 225-A, denominado «Guimarilla», con un máximo de 7.120 pinos, bajo el tipo de tasación de 12 pesetas pino que se trabaje.

Admisión de plicas:

Se presentarán ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del último día hábil.

Celebración de la subasta:

Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, también hábil de haber transcurrido los diez días.

Fianzas: La provisional queda fijada en el 3 por 100 del precio de la tasación y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Huerta de Rey, a 13 de marzo de 1985. — El Alcalde, Salvador Rica.  
1962.—3.240,00

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Santa Ana de Fuentecén

Convoca asamblea general ordinaria, el día 5 de abril, a las 11,30 y 12 horas de la mañana, como primera y segunda convocatoria.

En Burgos, a 22 de marzo de 1985.  
El Presidente (ilegible).

1967.—540,00

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los plazos números 830037-8 y 830038-4.

Plazo para oponerse: 15 días.

1826.—500,00

Extravío libreta 3000-060-001386-7.  
Oficina C. C. S. Bruno.

Plazo de reclamación: 15 días.

1827.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-009714-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

1840.—500,00